

CONSEJO DE ESTADO

PRESIDENCIA

Escalafón del Cuerpo de Oficiales letrados del Consejo de Estado y del de Auxiliares del mismo Alto Cuerpo.

NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
	PUEBLO	PROVINCIA	EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN			
			Años...	MeSES...	Días...	Años...	MeSES...	Días...	
<i>Oficiales letrados de término, Mayores de Sección, Jefes de Administración de primera clase.</i>									
Excmo. Sr. D. José Bahamonde y de Lanz.	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente.
Ilmo. Sr. D. Juan Rosell y Rubert.	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Victorio Lancha y Martínez.	Quintanar de la Orden	Toledo	11	8	21	41	6	19	»
Excmo. Sr. D. Alfredo Zavala y Camps.	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente.
Sr. D. José Gómez Acbo.	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Ricardo Díaz Merry.	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Luis María Lorente y Armesto.	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Ilmo. Sr. D. Carlos González Rothwoos.	Burgos	Burgos	3	9	27	29	8	»	»
Sr. D. José Bellver y Oña.	Tabernas	Almería	3	1	11	29	8	»	»
Luis de los Ríos y Ulloa-Pereira.	Madrid	Madrid	1	»	22	29	7	21	»
<i>Oficiales letrados de ascenso, Jefes de Administración de tercera clase.</i>									
Sr. D. Máximo Sánchez Ocaña.	Madrid	Madrid	11	8	21	30	2	20	»
Adolfo Balbontín y González.	Sevilla	Sevilla	11	8	21	27	10	5	»
Manuel Fernández Golfín.	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente.
Manuel Durán de Cottés.	Cervera	Lérida	9	7	21	24	1	8	»
Angel Díaz Benito.	Madrid	Madrid	11	2	11	24	7	2	»
Pedro Pérez Díaz.	Villa de Mazo	Canarias	10	6	9	24	6	25	»
Alberto López Selva.	Madrid	Madrid	10	1	8	24	6	25	»
Niceto Alcalá Zamora.	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente.
José Hernández Pinteño.	Madrid	Madrid	3	»	14	17	6	29	»
Juan Barriobero y Armas.	Logroño	Logroño	1	»	22	21	3	21	»
<i>Oficiales letrados de ingreso, Jefes de Negociado de segunda clase.</i>									
D. Emilio de la Loma y Cediel.	Madrid	Madrid	11	3	11	14	7	23	»
Luis Pasarón y San Martín.	Madrid	Madrid	11	3	11	19	3	11	»
José Lladó y Vallés.	Barcelona	Barcelona	11	3	11	14	3	11	»
José Martínez Velasco.	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente.
Vicente Gil Delgado y Olazábal.	Madrid	Madrid	10	1	8	12	7	»	»
Manuel Fernández Mourillo.	Madrid	Madrid	6	10	6	27	5	28	»
Juan Gómez Acebo y Modet.	Madrid	Madrid	2	»	9	2	»	9	»
Francisco Muñoz y García-Crego.	Béjar	Salamanca	2	»	9	2	»	9	»
Fernando Suárez de Tangil y de Angulo.	Madrid	Madrid	2	»	1	3	11	8	»
<i>Auxiliar Mayor, Oficial primero de Administración.</i>									
D. Melchor Cantín y Lorea.	Bello	Teruel	1	8	19	38	4	4	»
<i>Auxiliares primeros, Oficiales segundos de Administración.</i>									
D. Lucio de Ocio y Gómez.	Madrid	Madrid	4	5	7	32	6	28	»
Antonio Arcenillas y Rodríguez.	Ledesma	Salamanca	3	»	18	39	3	27	»
Félix Muñoz y Jiménez.	Ávila	Ávila	1	8	19	29	»	28	»
Luis García y García.	Madrid	Madrid	1	2	3	18	1	11	»
<i>Auxiliares segundos, Oficiales terceros de Administración.</i>									
D. Carlos Fallola y Caro.	Sevilla	Sevilla	4	5	7	17	»	18	»
Martín Sánchez Hidalgo.	Alajar	Huelva	3	»	18	16	6	8	»

NOMERES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
	PUEBLO	PROVINCIA	EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN			
			Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	
D. Antonio Beascoechea y Medrano.....	Madrid.....	Madrid.....	1	8	19	16	3	9	»
José María Rovira y Burgada.....	Barcelona.....	Barcelona...	1	2	3	4	1	22	»
Moisés Guillamón y Guillamón.....	Ricote.....	Murcia.....	»	1	27	4	1	22	»
<i>Auxiliares terceros, Oficiales cuartos de Administración.</i>									
D. Eduardo del Todo y Pereyra.....	Madrid.....	Madrid.....	2	7	11	14	6	23	»
Luis Balbontin y Gutiérrez.....	Madrid.....	Madrid.....	1	8	19	1	8	19	»
Ignacio Rodrigo García.....	Nijar.....	Almería.....	1	7	2	1	7	2	»
Manuel Escartin Morán.....	Madrid.....	Madrid.....	»	10	11	»	10	11	»
José Quesada Martínez.....	Almería.....	Almería.....	»	10	11	»	10	11	»
Lorenzo Luquo Jiménez.....	La Rambla.....	Córdoba.....	»	1	11	»	1	11	»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para el régimen interior del Consejo de Estado, esta Presidencia ha acordado su publicación, otorgando un plazo de treinta días, contados á partir del siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID, dentro del cual podrán formular sus reclamaciones los que se crean agraviados, á fin de que, previa consulta de la Comisión permanente de este Consejo, se adopten en su día, por el Gobierno de S. M. las resoluciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones ó nuevos lugares en el escalafón que precede.

Madrid, 11 de Febrero de 1916.—El Secretario general, F. Martínez Fresneda.—V.º B.º—El Presidente, Eduardo Cobián.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1363

ALFARO JIMENEZ, Braulio; hijo de Domingo y Tomasa, natural de Monroy, partido judicial de Garrovilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, estatura buena, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, cojo de la pierna izquierda, y viste chaleco y pantalón de pana negra, botas de paño y gorra negra; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

de Don Benito, para constituirle en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar. 1932

1364

BLANCO RODRIGUEZ, Sergio; de veinticuatro años, estado soltero, natural de Villamiel, donde tuvo su última residencia; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, á fin de responder á los cargos que le resultan del sumario que se le sigue con otros por perturbación del culto católico; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 1978

1365

BLASCO AGUILAR, Enrique; natural de El Toro, provincia de Castellón de la Plana; domiciliado últimamente en Alcorisa, de veintisiete años, Secretario del Juzgado, hoy viajante de comercio; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellote, á fin de notificarle la sentencia dictada en dicha causa. 1929

1366

BONET Y BONET, Juan; natural de Santañi (Palma de Mallorca), de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Mallorca, 16, tienda; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria del Sr. Gros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1914

1367

CAMPOS GARCIA, Francisco; hijo de Juan y María, de setenta y un años, casado con Ana Boleque, profesión hortelano; se presentará en la Cárcel de Sevilla, á responder de los cargos que le resultan de causa del Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, por robo, en el término de diez días, siendo su último domicilio, Salud, número 3. 1905

1368

CASAES SILVA, Juan; natural de Santa Eugenia de Riveira, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años, hijo de Manuel y Socorro; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de Santander. 1981

1369

CARRASCO, José; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaria de Sánchez Covisa, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido á prisión. 1957

1370

CORTÉS JIMÉNEZ, Gaspar; natural de Mijas, de estado viudo, profesión vendedor de pescado, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Torremolinos; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, á constituirse en prisión y prestar indagatoria, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde. 1780

1371

COSTA FLAQUER, José (a) Tallops; hijo de Miguel y Teresa, natural y vecino de Rosas, estado soltero, de dieciocho años, estatura regular, sin pelo en la cara y pobremente vestido; domiciliado últimamente en Rosas; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1937

1372

DOMINGUEZ GALINDO, Juan; natural de Antequera (Málaga), de estado viudo, profesión camarero, de sesenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de los Postigos, número 2; procesado por estafa (núm. 233 de 1914); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Alameda, de Málaga, para ser constituido en prisión. 1835

1373

ESTELA CERVERA, Ignacio; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle saber se ha declarado remitida la pena que le fué impuesta en causa instruida contra el mismo, por estafa. 1942

1374

FAJARDO HEREDIA, María del Carmen; natural de Serrato, estado soltera, profesión canastera, de veinticinco años;

domiciliada últimamente en Málaga, calle del Pulidero, número 14; procesada por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión, por la causa número 40 de 1915, contra la misma y otro, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 1909

1375

FAMBUENA HERNANDEZ, *Francisco*; natural de Paterna (Valencia), estado soltero, profesión peón de albañil, de treinta y seis años, hijo de Francisco y Alberta; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría del Sr. Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1919

1376

FERNANDEZ CAMPILLO, *Manuel*; de cuarenta y cinco años, hijo de Benito y Ana, natural de El Cerro, profesión alarife, estado casado; domiciliado últimamente en Almonaster la Real; penado en causa número 200 del año 1914 por el delito de hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para notificarle la ejecutoria y constituirle en prisión en la Cárcel del partido judicial de Aracena, al efecto de que cumpla la condena de dos meses y un día de arresto mayor y la prisión subsidiaria correspondiente, por insolvencia de la indemnización que le fué impuesta en mencionada causa. 1911

1377

FERNANDEZ PUERTO, *Julio*; hijo de Juan y Francisca, de veintidós años, natural y vecino de Jerez de la Frontera; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, en la calle de Mora, número 6; procesado en el Juzgado de instrucción de Manzanares por estafa; comparecerá en el mismo, en término de diez días, para ser reducido á prisión, en la Cárcel del partido judicial de Manzanares, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la Ley. 1836

1378

FERRER LOPEZ, *Cecilia*; estado casado, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Antonio, número 82, tercero-segunda; procesado por contrabando, en causa número 34, de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, Secretaría de D. José María Florensa. 1913

1379

FERRERO, *Antonio*; como de veinticinco á treinta años, al parecer extranjero; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Santa Cruz; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Utrera. 1863

1380

FLORES CORTÉS, *Antonio*; de treinta y cinco años, hijo de Sebastián y Cristina, profesión tratante en caballerías, natural de Frailos, partido de Alcalá la Real, vecino que dijo ser de Jaén y que residió últimamente en la ciudad de Porcuna; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazalla, para ser reducido á pri-

sión, la cual se interesa, por hallarse decretada en sumario que se instruye sobre hurto de caballerías á D. Carlos Aranda Marín. 1930

1381

FRAILE PASCUAL, *Félix*; hijo de Juan y Estanisláa, natural de Valdeverdeja, estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto de carbón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata, con objeto de ser reducido á prisión. 1845

1382

GARBAU, *Manuel*; de unos veinte años, estado soltero, estatura alta, color moreno, natural de Valladolid donde tuvo su última residencia; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Quiroga, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan del sumario que se le sigue con otro por estafa á la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 1979

1383

GARCIA HERNÁNDEZ, *Elisa*; hija de Pedro y Angela, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de diecinueve años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Borrrell, 81, primero-segunda; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Grós, apercibiéndola con declararla rebelde. 1916

1384

GELADA SANES, *Emilia*; natural de Barcelona, hija de Juan y Esperanza, de estado casada, profesión sus labores, de cincuenta y dos años, jorobada; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Ventalló, 9; procesada por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Grós, para formalizar el destierro á que se la condenó. 1915

1385

GONZALEZ, *Antonio*; alto, algo gordo blanco, pelo negro, sin bigote, visto blusa negra, pantalones azules, alpargatas y gorra blanca; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1852

1386

GUAROH MONFORTE, *Ramón*; natural de Lérida, de estado casado, profesión dependiente, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Lérida, Cuesta Jan, 66; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Grós, apercibiéndolo con ser declarado rebelde si no comparece. 1918

1387

ICHAZO REY, *Jesús*; hijo de Carolina, natural de Coin (Málaga), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintiocho años; procesado por el delito de robo y hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, á fin de cumplir la pena que le fué impuesta en el sumario número 48 del año último. 1870

1388

ICHAZO REY, *Jesús*; hijo de Carolina, natural de Coin (Málaga), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintiocho años; ambulante; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, á fin de cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia de 20 de Agosto último, en sumario número 46 de 1915. 1871

1389

JIMENO HUGUE, *Luis*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 13, primero; procesado por estafa y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 1952

1390

LEGUINECHE, *José*; domiciliado últimamente en la calle de Manso, 64, primero-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, y Secretaría de D. Mariano Gros, apercibiéndole, si no comparece, con declararle rebelde. 1917

1391

MARTIN CORTÉS, *Miguel*; domiciliado últimamente en Málaga, calle del Pulidero, número 14; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 40 de 1915, contra el mismo y otro, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 1910

1392

MARTINEZ Y GARCIA, *D. Ildefonso León*; natural de Castellar de Santiago (Ciudad Real), de estado soltero, profesión Maestro de escuela, de treinta y un años, hijo de Ramón y Plácida; domiciliado últimamente en Calzada; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almagro, para constituirse en prisión, apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde. 1906

1393

MANAYO GIL, *Manuel*; hijo de Francisco y Mariana, natural de Zarza Alancho, partido judicial de Mérida, vecino de Oliva de Mérida, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, estatura buena, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, y viste pantalón de pana negra, blusa azul, chaqueta de paño pardo, alpargatas y sombrero negro; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Don Benito, para constituirle en prisión, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 1934

1394

MICHARET DE LA CERDA BARRAGAN, *José*; hijo de José y Casimira, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión herrero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para ampliar su declaración y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar-

de los perjuicios que haya lugar en Derecho. 1837

1395

MORENO CASTRO, Lázaro; natural de Plasencia (Cáceres), de estado casado, profesión albañil, de treinta y ocho á cuarenta años, hijo de Miguel y Consuelo; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 16; procesado por hurto, sumario 207 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 1953

1396

MUNEZ LOPEZ, Jesús; domiciliado en Villafranca del Bierzo (León); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, en término de diez días, con objeto de hacerlo saber la petición de pena hecha por el Ministerio Fiscal en causa que se le ha seguido por hurto, bajo los apercibimientos de ley si no comparece. 1846

1397

OLIVERES MASIÁ, Francisco. (s) Estafador; profesión recadero de San Felipé de Codinas á Barcelona y viceversa, de estado soltero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en San Felipé de Codinas; procesado por defraudación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 1912

1398

PEREZ SOTILLO, Tomás; de veinticuatro años, estado soltero, profesión electricista, natural de Valladolid; domiciliado que estuvo en Quintanilla de Abajo, hijo de Mariano y María Eusebia, de estatura regular, color moreno, pelo negro, nariz aguilfoña, á quien se cita, llama y cumplata para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Peñafiel, para recibirle indagatoria en causa que se le sigue sobre hurto en metálico á D. Joaquín Pintó Lecanda, el 19 de Octubre del año anterior, y ser constituido en prisión provisional hasta tanto preste fianza por cantidad de 1.000 pesetas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 1847

1399

PLAZA GONZALEZ, Arturo Tomás; natural de Zaragoza, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de falsedad de documentos; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 1856

1400

PONS, Miguel; Inspector que fué de la casa de máquinas de coser Wertheim, en la sucursal de Reus; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gadesa, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido á prisión y responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye sobre falsedad y estafa. 1938

1401

REIJA, Andrea; de unos cuarenta y cuatro años, alta bastante gruesa, buen color, viste pañuelo obscuro á la cabeza, cubierta con un mantón negro, atepado; procesada en causa número 9 de este año, por sustracción de una maleta conteniendo ropas y efectos, á Ricardo López, de Noadé, Sober; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción de Monforte (Lugo), constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, á las resultas de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 1839

1402

RUIZ DE LA CRUZ, Florencio, (a) Campanilla; de treinta y cuatro años, estado casado, profesión bracero, natural de Albuera, hijo de Manuel y Antonia; domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, el día 29 del corriente mes, á las diez de su mañana, con el fin de celebrar el juicio oral de la causa seguida en su contra en el Juzgado de instrucción de Almedraledo, bajo el número 34 de 1915, por hurto, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 1908

1403

SANCHEZ GONZALEZ, Paulino, entendido por Pulido, de cuarenta y cinco á cincuenta años, moreno, algo canoso, estatura regular, ni grueso ni delgado, sin barba ni bigote, vistiendo pantalón de pana, como la chaqueta, alternada con blusa, gorra y alpargatas, que ha estado sirviendo en la posada de Madrid, en Albacete; procesado en causa sobre estafa por viajar con billete caducado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hellín, para notificarle auto de procesamiento y prisión y otras diligencias. 1944

1404

SANCHEZ RODRIGUEZ, María Paz; hija de Sandalio y Felipa, natural y vecina de Sevilla de la Jara, de estado soltera, de veintitrés años; procesada por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Escalona, dentro del término de diez días, para emplazarla, bajo apercibimiento de rebeldía. 1936

1405

SANDAMASO BARBARRUSA, José, (a) El Inglés; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cádiz, á prestar declaración inquisitiva en sumario que contra el mismo y otros se sigue por hurto. 1923

1406

SORAQUI, Alfredo; como de veinticuatro á treinta años, al parecer extranjero y domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Santa Cruz; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Utrera. 1862

1407

SUAREZ VEZA, Julián; natural de Villanueva del Ariscal (Sevilla), de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años, hijo de Antonio y María Gracia; domiciliado últimamente con su madre en Sevilla, Barreduela de San Basilio, número 4; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, á la práctica de unas diligencias. 1941

1408

TERUEL ALVAREZ, Félix; domiciliado últimamente en Linares, calle Guillén, número 12; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión decretada por la Superioridad. 1949

1409

VALENCIA SORIANO, Juan; natural

de San Lorenzo de la Parrilla, partido de San Clemente, profesión jornalero, de treinta y tres años, estado casado, hijo de Domingo y Eusebia; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Belmonte (Cuenca), en el término de diez días, para ser emplazado en sumario que contra él y otros se instruye con el número 63 de 1912, sobre robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1925

1410

VARGAS SAAVEDRA, Manuel; hijo de Juan Carmelo y María, natural de Don Benito, estado soltero, profesión tratante, de quince años, estatura mediana, color moreno, ojos y pelo castaños, nariz y boca regulares, vestido con pantalón de pana color miel, chaqueta de algodón listada, camisa de algodón, alpargatas coloradas y gorra clara; domiciliado últimamente en Don Benito; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para constituirle en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde. 1935

1411

VARGAS SAAVEDRA, Manuel; hijo de Juan y María, natural de Don Benito, de estado soltero, profesión tratante, de quince años, estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares, con una cicatriz en la mejilla, y viste pantalón de pana color miel, chaqueta de algodón, alpargatas coloradas y gorra clara; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para constituirlo en prisión, apercibido que de no comparecer lo parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar. 1933

1412

VINES BELDA, Francisco; natural de Gandía (Valencia), estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de José y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 14, primero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1921

Audiencias Territoriales.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Enrique Castro Varela, Magistrado de la Audiencia Territorial de esta Corte, y Juez especial nombrado para instruir el sumario en virtud de querrela del Excmo. señor Fiscal del Tribunal Supremo, por abusos de é irregularidades que se suponen cometidos en el Consulado de España en Shanghai, se cita y llama á los querrelados, D. Manuel de Carcer Salamanca, Ministro Residente que fué en Pekín, D. Hilario González del Castillo, D. Rafael Seco Fabres y D. Abelardo Fernández Arias, ex-Cónsules de España en Shanghai, para que comparezcan ante el referido Juzgado especial, sito en la calle del General Castaños, número 1, salén de Actos públicos, con objeto de ser oídos; y caso de no ser vecinos de esta Corte, manifiesten de dónde lo sean, apercibidos, en otro caso, de pararles el perjuicio que hubiere

Lugar en Derecho.—Enrique Castro Varela.—El Secretario, Dr. Juan Infante.
JO—1070

Juzgados de Primera Instancia.

ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por el delito de hurto de piedra y sitio de los Verseros, en término de Pizarral de Salvatierra, se llama á Aniceto Sánchez y Juan de San Benito, vecinos que fueron de dicho pueblo, y á los herederos de Hilario Martín, Felipe Pérez, Felipe Sánchez, Pedro Sánchez, Laureta Martín, Juana Navarro, Mariano Sánchez, Pedro Antonio García, Juan Velázquez, Daniel Gómez y Antonio Juanes, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ofrecerles el procedimiento á los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alba de Tormes á 11 de Febrero de 1916.—Ildefonso Alamillo Salgado.—P. S. M., Jenaro Gómez.
JO—2024

ALCAÑICES

D. José Cimas Leal, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca y captura de las dos caballerías que á continuación se reseñan, sustraídas de los domicilios de Manuel Rodríguez Calvo y María Vicente Terrero, vecinos de Losilla, en la noche del 10 del pasado mes de Enero, poniéndolas á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una burra, pelo cardoso, de bastante alzada, de cuatro á cinco años, con las orejas muy grandes y caídas hacia adelante.

Otra burra, pelo blanco, de buena planta y cinco cuartas de alzada, de seis á siete años, con las orejas muy pequeñas.

Dado en Alcañices á 9 de Febrero de 1916.—José Cimas Leal.—P. S. M., El Secretario habilitado, Daniel Prieto.
JO—2025

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los gitanos llamados Manuel Mindolo, de sesenta años, casado, y un tal José, conocido por *El hijo de Barroso*, de veintiocho años, soltero, ambos vecinos de esta capital, los cuales, en unión de otros dos gitanos, se personaron en la finca de este término denominada Adovar Grande, la noche del 20 de Enero último, con ánimo de sustraer ocho cerdos que se encontraban en las zahurdas de dicha finca, sin que llegaran á realizarlo; debiendo comparecer ante este Juzgado instructor en el término de diez días, apercibidos de que si no lo hacen les parará el perjuicio consiguiente, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto frustrado.

Dado en Badajoz á 6 de Febrero de 1916.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.
JO—1924

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los individuos, vecinos de esta capital, José García, Antonio Mora y otro apodado *Chaparra*, cuyo actual paradero se desconoce, los que el día 6 de Enero anterior estuvieron cazando en la finca Albala, de este término, propia del también vecino D. Manuel María Albalán, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado instructor á prestar declaración en el sumario número 9 de este año, que instruyo por incendio.

Dado en Badajoz á 7 de Febrero de 1916.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.
JO—1922

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales desaparecieron el día 5 del actual de la dehesa La Liviana, de este término, y son de la propiedad del vecino de Santa Amalia José Martín Romo, poniéndolos, si fuesen habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Cinco cerdos de ocho meses, negros, hierro H J en la pata de derecha, y una hembra, de un año, del mismo pelo, con igual hierro en el propio sitio, y todos en malas carnes.

Dado en Badajoz á 10 de Febrero de 1916.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.
JO—2034

BERJA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, se ruega á las Autoridades de la Nación, den las órdenes oportunas para la busca de un mulo de diez años, capón, alzada 1,49 metros, capa alazán tostada, raza española, lucero, lunares blancos en los costillares, nalga izquierda, letra O y número 2, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, lleva jácquima de correa y roncal de esparto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, como también á los autores del hurto, que se sospecha sean dos hombres desconocidos, acompañados de sus esposas, siendo uno de ellos de cincuenta años, viste traje claro, deteriorado, y otro de unos treinta y cinco años, también mal vestido.

Dado en Berja á 10 de Febrero de 1916. Gregorio Fernández.—El Secretario.
JO—2035

BILBAO—CENTRO

D. Antonio Bascón y Gómez-Quintero, Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Pedro Auroba, como padre y representante legal de Cledonia Auroba Pérez, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; y, para el caso de no comparecer, se instruye á dicho señor de

la disposición del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que manifieste si desea mostrarse parte en la causa que en este Juzgado se instruye, con el número 379 del año último pasado, sobre corrupción de menores, contra Marcellino Jiménez y María González, y si renuncia ó no á la indemnización de perjuicios que, en su caso, pudiera corresponderle.

Dado en Bilbao á 8 de Febrero de 1916. Antonio Bascón.—D. S. O., P. A., Isidro Sort.
JO—1926

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrin y Martín Veña, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á heredar á la causante D.^a Antonia González Gallego, que falleció abintestato en el pueblo de Chamartín de la Rosa sin dejar á su óbito ascendientes, descendientes ni colaterales ni cónyuge legítimo que viviera en su compañía, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamar la herencia intestada de dicha causante, acompañados de los documentos en que funden su pretensión y grado de parentesco con la misma; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de abintestato, siendo estos los segundos edictos, por no haber comparecido ningún heredero en el término fijado en los primeros.

Dado en Colmenar Viejo á 4 de Febrero de 1916.—Acacio Charrin y Martín Veña.
JO—53

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 18 del año actual, por tentativa de robo, verificado la noche del 8 al 9 del actual, en el comercio del vecino de Usagre, Antonio Luna Moreno, he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y detención de los autores de dicha tentativa de robo, los cuales en referida noche fracturaron la puerta de indicado comercio y tres candados que la misma tenía puestas, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Fuente de Cantos á 11 de Febrero de 1916.—José González y Donoso. El Secretario, José María Gordo.
JO—2046

GUADIX

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita á Pedro Alarcón Aguilera, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante la Audiencia de Granada el día 15 del actual, á las doce, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral acordado en la causa número 122 de 1914, sobre homicidio y otros delitos, contra Fernando Padilla Martínez y otros, bajo los apercibimientos de Derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Guadix, á 9 de Febrero de 1916.—El Secretario, Francisco Hernández.
JO—1943

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de la ciudad de Guadix y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, se cita y llama á los autores de la sustracción de dos caballerías la noche del 31 de Julio último al vecino de Gor, Mateo Jiménez Triviño, para que comparezcan ante este Juzgado á declarar en aludida causa, que es la número 296 de 1914.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la detención de los expresados sujetos de ser habidos, poniéndolos á disposición de este Juzgado, cual encargo se hace también á los individuos de la Policía judicial.

Del mismo modo se interesa también que en el caso de saberse el paradero de una mula de pelo rojo, rayana á la marca, que tiene como una quemadura en el entrepecho con salida del brazo derecho, sea ocupada y puesta á disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix á 10 de Febrero de 1916.—P. de Benito.—P. M. de S. S.ª, Francisco Hernández, JO—2048

LILLO

D. Leoncio Lara Cañadilla, Juez municipal de esta villa é interinamente en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 23 kilos de chorizos, atados por docenas en cuerdas, que el día 4 del corriente mes fueron sustraídos en la estación de Villacabras, de la línea férrea de esta villa á Quintanar de la Orden, de un vagón, de una de las banastas que formaban la partida ó expedición número 3551, procedente de Ocaña, y caso de ser habidos, los pongan á mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; procediendo asimismo á la averiguación del autor ó autores del hecho, que serán detenidos y puestos á mi disposición.

Lillo, 11 de Febrero de 1916.—L. Lara, D. S. O., José Aparicio. JO—1947

LINARES

D. Marino Medina Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego á todas las Autoridades judiciales y Agentes de la Policía procedan á la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, que en la noche del día 6 fueron sustraídos de una maleta existente en la misa *Mesa de los Plenos* de este término municipal, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; también procederán á la detención de un individuo llamado Francisco Expósito Expósito, que se cree pueda ser el autor de la sustracción, poniéndolo todo, caso satisfactorio, á disposición de este Juzgado.

Prendas y efectos.

- Media arroba de aceite.
- Una alcuza.
- Un candil de carburo.
- Una camisa.
- Un pantalón de bayeta, y
- Una faja.

Dado en Linares á 8 de Febrero de 1916.—Marino Medina.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—1948

D. Marino Medina Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales de la Nación, y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de cuatro barras de plomo, sustraídas en el día de ayer del tren número 39, en el trayecto de esta ciudad á la estación de Vadollano, pertenecientes á la expedición pequeña velocidad, número 2.792; también procederán á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, á disposición de este Juzgado.

Dado en Linares á 10 de Febrero de 1916.—Marino Medina.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—1950

LORA DEL RIO

El señor Juez de instrucción de este partido, por proveído de hoy, dictado en causa sobre estafa, ha mandado se cite por la presente al denunciado cuyo actual paradero se ignora, y que dijo llamarse Fernando Tribello Sánchez, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Toledo, número 114, segundo, de veintisiete años de edad, casado, comerciante, á fin de que comparezca ante este Juzgado, Colón 13, dentro de cinco días, á declarar, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Lora del Río, 31 de Enero de 1916.—El Secretario, Licenciado José Cobo Siles. JO—1951

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, se anuncia por tercera vez la muerte sin testar de D.ª Rufina Alvarez Luengo, natural de Mombuey, provincia de Zamora, de sesenta y tres años de edad, soltera, ignorándose el nombre de los padres, la cual falleció en esta capital, su domicilio calle de Santa Engracia, número 60, el día 6 de Septiembre del pasado año 1914; y por medio del presente se hace un tercero y último llamamiento, conforme á lo que preceptúa el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento Civil, á las personas que puedan ostentar algún derecho respecto á los bienes de la herencia, para que comparezcan á reclamarlo dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare.

Madrid, 14 de Febrero de 1916.—El Secretario, Federico González del Riego — V.ª B.ª, el Juez, Grande. JO—95

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que á este Juzgado y Secretaría de D. Juan Martos, correspondió una demanda deducida por el Procurador D. Luis García Ortega, á nombre de D. Pedro José de Uhagón y de la Mora, como representante legal de su esposa D.ª Esperanza Saiz y López de Tejada; denunciando que por hurto ó extravío, lo cual no podía precisar de una manera fija y concreta, ha sido privada dicha señora de la posesión de los valores ó efectos públicos que se reseñaron en el edicto inserto en el *Boletín Oficial*, *Diario de Avisos* y *Gaceta de Madrid* de 11 de Diciembre de 1915; y en virtud de haberse resuelto en dicha denuncia, se concreta ahora ésta á las siguientes de la comisión de 1908:

Cuatro títulos de la Deuda pública española perpetua interior al 4 por 100, serie A, números 57.282 á 85. Un título, serie C, de la misma clase de Deuda que los antes citados, número 15.803. Tres títulos de dicha clase de Deuda, serie F, números 11.790 á 92. Dos títulos de la referida clase de Deuda, serie H, números 9.008 y 9.009.

Como consecuencia de ello, solicitó la parte actora que, previa la tramitación correspondiente, se declarase la nulidad de los títulos que quedan reseñados, y á su tiempo se ordene la expedición de un duplicado de los mismos á favor de la D.ª Esperanza Saiz y López de Tejada.

Por providencia fecha 11 del corriente mes, se ha admitido cuanto ha lugar en Derecho la expresada denuncia, acordando se haga público nuevamente por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos*, señalando otro plazo de diez días, para que pueda comparecer en los autos todo el que sea tenedor de los valores antes expresados y se creyese con derecho á los mismos; bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para que tenga efecto dicha inscripción se expide este edicto en Madrid á 12 de Febrero de 1916.—Félix Ruz y Cara. Ante mí, P. S., Rafael González Hermosilla. X—313

OSUNA

Para instruirles de lo que dispone la regla 5.ª de la Real orden de 20 de Junio de 1885, y declarar sobre la conveniencia de la definitiva reclusión de la demente Gertrudis Quirós Valle, natural y vecina de Lantajueta, de treinta y dos años, casada con Francisco Martín Prats é hija de Antonio y Matilde, se emplaza á sus parientes para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, en la inteligencia que, de no verificarlo, sin audiencia de ellos se resolverá lo que proceda.

Osuna, 8 de Febrero de 1916.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—1974

Para instruirles de lo que dispone la regla 5.ª de la Real orden de 20 de Junio de 1885, y declarar sobre la conveniencia de la definitiva reclusión del demote Antonio Vargas Rodríguez, natural y vecino del Saucejo, de diecinueve años de edad, soltero é hijo de José y Enero, se emplaza á sus parientes para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, en la inteligencia que, de no verificarlo, sin audiencia de ellos, se resolverá lo que proceda.

Osuna, 8 de Febrero de 1916.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—1975

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trovilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente por pobre sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Agustín Uceda Alamo, de cuarenta y dos años de edad, casado, albañil y de esta vecindad, el cual se halla en la actualidad en el departamento de demotes del Hospital general de Agudos, de Córdoba, sometido á observación como presunto alienado.

Y á los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se emplazan por medio de este edicto á los parientes de ignorado paradero del expresado enfermo, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva ya expresada, con la prevención de que pasado dicho término se resolverá con ó sin su audiencia lo que sea procedente en derecho.

Posadas, 27 de Enero de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JC—54

SALAMANCA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á Benito González García, vecino que fué de Villaflores, y que según noticias en la actualidad se encuentra en Buenos Aires, ignorándose su domicilio; pues así lo tengo acordado en el sumario número 18 de este año, por muerte de su padre Lesmes González González, ocurrida en el pueblo de Cabezabellosa en la noche del 1.º del actual.

Dado en Salamanca á 10 de Febrero de 1916.—Ricardo Sanz.—El Secretario, Acisclo Casanovas. JO—1980

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en 19 de Octubre de 1912 falleció en la villa de Escaray D.ª Vicenta Mateo Cámara, que se hallaba casada con D. Eugenio Villanueva Varela, ausente en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar, por término de treinta días, á los que se crean con derecho á la herencia de la referida doña Vicenta.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 8 de Febrero de 1916.—Luis Vacas Andino.—P. H., Francisco Cucañes. JC—52

SEVILLA — MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal interino de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en el sumario que se instruye por lesiones á Pedro Nieto González, natural de Villanueva de la Serena, hijo de Manuel y María, soltero, herrador, de treinta y seis años de edad, vecino que fué de esta ciudad, en calle de Castilla, posada de Secundino, contra Ricardo Gómez Bravo, y cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 4 de Septiembre del año último en el muelle de este puerto, se ha mandado citar en forma á dicho lesionado para que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que el presente y otro de igual tenor aparezcan insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de cierta diligencia judicial, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará los perjuicios á que haya lugar.

Y para que conste y llegue á conocimiento del Pedro Nieto González, expido el presente en Sevilla á 10 de Febrero de 1916.—El Secretario, Licenciado Antonio Teñils. JO—1887

SORIA

D. Leoncio Villacastín y Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente cito y llamo á José Lozano, maestro tejero, estatura regular, color bajo, barba poblada, vecino últimamente de Miñana, y que antes residió en Deza, y á su mujer, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye en este Juzgado sobre tentativa de violación, á virtud de querrela de Mariano Sacal Cámara, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Soria á 9 de Febrero de 1916. Leoncio Villacastín y Cabezas. JO—1989

D. Leoncio Villacastín y Cabezas, Juez de instrucción de la ciudad de Soria y su partido.

Por el presente cita y llama á Santos Collado Ortega, de veintinueve años, ambulante, vecino últimamente de Cuenca; Basilio Martínez Villalba, quincallero ambulante, amancebado con María Moreno, á la que también cita y llama, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye con el número 7 del año actual, sobre denuncia falsa; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Soria á 7 de Febrero de 1916. Leoncio Villacastín.—El Secretario, Gabriel Rodríguez. JO—1988

TORRENTE.

D. Rafael Bono y Pons, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre muerte por atropello del tren número 2.604, al vecino de Valencia Juan José Fort ó Cortés, cuyo hecho tuvo lugar el día 7 de Septiembre último, en término de Beniparrell, he acordado llamar por el presente á los parientes más próximos de aquél que al parecer residió en Valencia, traste 8, de la carrera de San Luis, según acredita una certificación de buena conducta, expedida por el señor Alcalde de barrio de Ruzafa, D. Serapio Alabán á nombre de Juan José Cortés, de sesenta años, en dicha ciudad en 30 de Julio de 1914 y un oficio del Gobierno Civil de la mencionada capital, para que por los Alcaldes de los pueblos de etapa con dirección desde Valencia á Zaragoza, se le socorriese con 50 céntimos de peseta, hallándose autorizado en 23 de Marzo de 1915, pero figura en el expresado oficio, Juan José Fort, el cual vestía y llevaba consigo las siguientes:

Una sábana blanca en buen uso, manchada de sangre.

Una camisa de franela blanca con algunas rayas moradas, en medio uso.

Unos calzoncillos azules á rayas blancas, todos remendados, con trozos á rayas blancas y negras y de diferentes clases.

Una camisa de algodón, color azul con rayas blancas, también remendada, con diferentes pedazos.

Unos pantalones de color claro con pintas blancas, conteniendo en uno de sus bolsillos un trozo de peine, un trapo negro atado con varias cintas y cordel delgado, y dos puntas de París hechas en un papel de unos seis centímetros de largo.

Otra camisa de franela con algunas

rayas encarnadas, toda destrozada y manchada de sangre.

Otra camisa de rayas blancas y negras, sin iniciales y en muy mal uso.

Una chaqueta en dos trozos, color obscuro que al parecer ha sido cortada recientemente sin duda al practicar la autopsia, llevando en uno de sus bolsillos, dos carretes hilo blanco y negro, una pipa de caña, un corcho como de pescar, un escapulario pequeño de la Virgen del Carmen y algunos trapos sin importancia.

Una gorra color amarillento bajo con forro encarnado.

Un chalco de pana lisa, color oliva. Una manta-tapabocas á cuadros negros con rayas blancas y de otros colores.

Una cuerda de esparto de poco más de un metro.

Un par de alpargatas blancas, pero cada una de diferente clase.

Un portamonedas de cuero, que contiene un encendedor de los antiguos ó sea de los de piedra de chispa y con un trozo de mecha, y

Un canuto de caña, vacío. Cuyos documentos y efectos le fueron encontrados al ser recogido.

A fin de que dentro del término de diez días, desde la inserción del presente, en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Zaragoza, comparezcan en este Juzgado, para prestar declaración, dar antecedentes para la ampliación de la inscripción de defunción, reconocimiento de las ropas y efectos, para ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Torrente á 7 de Febrero de 1916.—Rafael Bono Pons. JO—1861

UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que se instruye por muerte de Francisco Martín Cortés, ocurrida á la salida de la estación del ferrocarril de esta ciudad, por haberlo arrollado el tren el día 2 de Diciembre último, se cita á los parientes de dicho finado, llamados Antonio y Ana, que habitaron en la calle Marina, de Ceuta, para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado, calle Ponce de León, número 1, para ofrecerles el procedimiento, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y so les previene que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Utrera, 5 de Febrero de 1916.—El Secretario, Dionisio Parra Sedes. JO—1864

VALENCIA—SERRANOS

D. Juan Antonio Monserrat y Garín, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia.

Por el presente se cita y llama á Eustaquia Buitrago Sánchez, de treinta y cuatro años, casada, y á Laureana Zamana Garrido, que habitaba en la carretera de Barcelona, número 9, piso principal, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo sobre infidelidad en la custodia de documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Valencia, 9 de Febrero de 1916.—Juan Antonio Monserrat. JO—1894

VILLARCAYO

D. Julián Iñiguez Gutiérrez, Juez de Instrucción de la villa de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de prisión provisional que se tramita en este Juzgado contra Gaspar Ruiz Merino, dimanante del sumario número 69 del año 1914, sobre falsedad en documento público, he acordado citar por medio del presente á D.^a Cándida Mata Zamora, vecina de la Merindad de Valdivielso, para que en el término de diez días presente en este Juzgado al rebelde Gaspar Ruiz Merino, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente á la venta de los efectos públicos que obran depositados para garantizar la libertad provisional de dicho Gaspar Ruiz Merino por cantidad de 6.000 pesetas, cuya fianza se adjudicará al Estado, con deducción de las costas, á que se contrae el artículo 532 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Villarcayo á 8 de Febrero de 1916.—Julián Iñiguez Gutiérrez.—Por su mandado, Licenciado Mariano Adán.
JO—1994

Juzgados Municipales.

CARABANQUEL ALTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, en el juicio de faltas seguido á instancias del Ministerio Fiscal, por malos tratos de obra en la persona de la niña Juliana Sánchez Mora, se cita, llama y emplaza á los padres de dicha niña, Máximo Sánchez Gómez y su esposa Antonia Rodríguez Alvarez, así como también á Patricio Díaz Mera, cuyos respectivos paraderos se ignoran, para que el sábado, día 4 del próximo mes de Marzo, y á las diez en punto de su mañana, comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado ante el Tribunal municipal, con el fin de que se celebre el oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles de que en el caso de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Carabanchel Alto á 5 de Febrero de 1916.—Ramón Baeza.
JO—1375

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 58, seguido en este Juzgado contra Miguel Olmedo de la Torre, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Luis de Onís y D. Alejandro Bustamante; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Olmedo de la Torre;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Miguel Olmedo de la Torre, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Luis de Onís.—Alejandro Bustamante.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Miguel Olmedo de la Torre, expido la presente en Madrid á 11 de Febrero de 1916.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno, el Juez municipal, Federico Enjuto
JO—2978

En el expediente de juicio verbal de faltas número 192, seguido en este Juzgado contra Eugenio Martín Blanco, por escándalo y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Luis de Onís y don Alejandro Bustamante; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenio Martín Blanco;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Eugenio Martín Blanco, á la pena de 30 pesetas de multa y reprobación por la primera falta y un día de arresto por la segunda, más al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Luis de Onís.—Alejandro Bustamante.»

Publicada el mismo día de su fecha.
Y para que sirva de notificación al penado Eugenio Martín Blanco, expido la presente en Madrid á 14 de Febrero de 1916.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno: El Juez municipal, Federico Enjuto.
JO—2079

En el expediente de juicio verbal de faltas número 184, seguido en este Juzgado contra Gregorio García Sánchez, alias Gedeón, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Luis de Onís y don Alejandro Bustamante; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio García Sánchez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Gregorio García Sánchez, á la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Luis de Onís.—Alejandro Bustamante.

Publicada el mismo día de su fecha.
Y para que sirva de notificación al penado Gregorio García Sánchez, expido la presente en Madrid á 14 de Febrero de 1916.—El Secretario, Gerardo Doval.—V.^o B.^o: El Juez municipal, Federico Enjuto.
JO—2080

En el expediente de juicio verbal de faltas número 55, seguido en este Juzgado contra los hermanos Manzanos, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Luis de Onís y D. Alejandro Bustamante; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, los hermanos Manzanos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados hermanos Manzanos, á la pena de quince días de arresto, y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Luis de Onís.—Alejandro Bustamante.»

Publicada el mismo día de su fecha.
Y para que sirva de notificación á los penados hermanos Manzanos, expido la presente en Madrid á 11 de Febrero de 1916.—El Secretario, Gerardo Doval.—V.^o B.^o: El Juez municipal, Federico Enjuto.
JO—2022

Jurisdicción de Guerra.

CEUTA

D. Antonio Velasco Crespo, segundo Teniente de Infantería, Juez instructor de las diligencias previas seguidas con motivo de la denuncia presentada por el paisano Jeronides Martínez de Irujo, contra el de igual clase Gabriel Sánchez, en Malagueño, por falta de pago.

Por el presente cito, llamo y emplazo al paisano Jeronides Martínez de Irujo, ya indicado, para que en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, periódicos locales y *Eco de Tetuán*, comparezca en este Juzgado (Cuartel de la Partida), á deponer en el procedimiento que se sigue á instancia del mismo.

Ceuta, 7 de Febrero de 1916.—Antonio Velasco.
JG—715

D. Andrés González González, primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, y Juez instructor del expediente instruido con motivo del fallecimiento del soldado del mismo Cuerpo, Zacarias Bernal de la Paz, y para hacer entrega á los únicos y legítimos herederos del causante de los bienes que dejó al fallecer.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á heredar los bienes dejados por el mencionado individuo á su fallecimiento, que tuvo lugar en el Hospital Militar de esta Plaza el día 27 de Julio de 1915, para que en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante las Autoridades militares ó civiles del punto donde residan, presentando los documentos que acrediten su calidad de herederos, á fin de que los remitan á este Juzgado, expresando el domicilio de los mismos.

Dado en Ceuta á 5 de Febrero de 1916. Andrés González.
JG—629